

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2017-00262-00

En atención al escrito presentado el 13 de marzo de 2020 por el abogado de la parte demandante, mediante el cual, atendiendo el requerimiento que le realizara el Juzgado en auto de 5 de marzo del presente año, aclara y adiciona el recurso de reposición interpuesto en contra del auto de 23 de enero de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

CORRER traslado por secretaría del escrito presentado el 13 de marzo de 2020 mediante el cual se adicionó y aclaró el recurso de reposición interpuesto el 29 de enero del mismo año, de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Piñeros Vargas'.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**